TAYACAJA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Por el progreso de Tayacaja...

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 012 - 2007/MPT-A.

Pampas, 18 de junio de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del dieciocho de Junio del dos mil siete.

VISTO:

El INFORME Nº 163-2007-GDRYPE-MPT, sobre **Reconocimiento por Ordenanza Municipal al Comité de Gestión para el Desarrollo Sostenible de Tayacaja - CODESTA.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, mediante el cual se modifica el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, establece en el artículo 194°, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que el Consejo Municipal tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos municipales, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, **la Promoción del Desarrollo Local** es una de las finalidades que el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, atribuye a las Municipalidades Provinciales, pero el desarrollo debe ser Integral, Armónico y Sostenido, es **INTEGRAL** cuando es completo, entero, pleno, indivisible, inseparable e incólume; es **ARMONICO** cuando es concertado, concordado, pactado, convenido, conciliado y equilibrado; es **SOSTENIDO** cuando es constante, persistente, perseverante, duradero, perdurable y permanente.

Que, son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales en materia de Promoción del Desarrollo Económico Local; concertar con el sector público y privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al **Desarrollo Económico Local Sostenible** en su espacio territorial dispuesto por el ítem 1.4 del artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, de conformidad a la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y con el voto aprobatorio del Consejo Municipal de fecha 18 de Junio de 2007.Se aprobó la siguiente;

Por el progreso de Tayacaja...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

GERENCIA MUNICIPAL Vo. Bo. M.P.T. - PAMPAS

Gerencia de Administración Tributaria Vo. Bo. M. Flores G. PAMPAS

MUNICIP. PROVINCIAL DE TAYACAJA PRESUPUESTO PAMPAS

Gerencia de Asesoría Legal Vo. Bo. M.P.T. - PAMPAS

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Comité de Gestión para el Desarrollo Sostenible de Tayacaja – CODESTA, cuya función será la de observar, analizar y evaluar la problemática de la Provincia de Tayacaja y proponer alternativas de solución en forma integrada.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Municipalidad Provincial Tayacaja ALCALDIA PAMPAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
J. AMERICO MONGE ABAD
ALCALDE